

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Convocatoria interna para la preparación de proyectos para el Plan Estatal de Investigación Retos-Excelencia del profesorado de la Universidad Francisco de Vitoria. Año 2018

La Universidad Francisco de Vitoria (UFV) considera que el desarrollo de la actividad investigadora de su personal docente e investigador contratado permanente debe realizarse mediante la concurrencia a convocatorias públicas abiertas y competitivas para la financiación de proyectos de investigación. En este sentido las convocatorias más prestigiosas a la que un investigador puede acudir por su rigor en la selección de los proyectos y su capacidad de financiación son las públicas, particularmente las de la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Como preparación para esta convocatoria oficial se establece esta convocatoria interna con el fin de velar para que las solicitudes que se presenten desde la UFV estén en condiciones objetivas de ser exitosas.

Primero. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es mejorar los proyectos diseñados como Investigadores Principales (IP) por el profesorado de la UFV y de este modo facilitar la adecuada concurrencia de nuestro profesorado a las convocatorias anuales de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación de ayudas a proyectos de I+D+I correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad y de Excelencia en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Segundo. Requisitos de los solicitantes.

Podrá solicitar la evaluación de su proyecto de investigación cualquier profesor de la UFV que cumpla los siguientes requisitos:

- Tener de categoría de doctor con contrato indefinido con dedicación total o parcial de al menos 800 horas al año.
- Tener una línea de investigación clara, con artículos científicos ya publicados, y una red de contactos en su área suficiente como para constituir un Equipo de Investigación.
- Tener experiencia de presentación de proyectos en algún tipo de ayuda competitiva pública o privada ya sea como Investigador Principal o miembro del Equipo de Investigación.



- Biblioteca
- Administración y Servicios Generales
- Calidad Formación e Innovación Docente
- Colegio Mayor

Ctra. Pozuelo - Majadahonda, Km. 1,800 • 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Tels.: 91 351 03 03 / 91 709 14 00 • Fax: 91 351 17 16 • info@ufv.es • www.ufv.es





Universidad
Francisco de Vitoria
UFV Madrid

Tercero. Proceso

El interesado presentará en forma y plazo su proyecto según los modelos que se detallan en punto Cuarto.

Cuarto. Formalización y plazo de solicitudes.

Los documentos a presentar están disponibles en la web www.ufv.es/plan-estatal-investigacion y son:

- a) Solicitud. Se enviará a través del formulario electrónico
- b) Anexos.
 - Borrador de Memoria científico-técnica del proyecto. NOTA: La Memoria no tiene por qué estar completa, pero si lo más avanzada posible.
 - Currículum vitae normalizado abreviado del IP de 4 páginas como máximo según modelo FECYT (<https://cvn.fecyt.es/>) Los currículos también se podrán generar a través de CIENTIA, la aplicación informática para el mantenimiento de CV individuales del profesorado de la UFV, que permite generar directamente los modelos normalizados CVN del FECYT y CV de Carrera Académica de la UFV. Se accede a partir del portal del universitario, haciendo click en "Mi CV" situado en el menú a la izquierda de la pantalla.
 - Presupuesto completo desglosado por capítulos según el modelo propuesto como anexo.

Los modelos anexos se enviarán a la dirección otri@ufv.es.

Se considerará como fecha de entrada de la solicitud la fecha en la que fue rellenado y enviado el formulario electrónico.

El plazo se abrirá desde la publicación de esta convocatoria hasta el 9 de marzo de 2018.

Quinto. Revisión.

Las solicitudes serán revisadas por una Comisión Técnica nombrada por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación, que analizará los aspectos formales y de fondo de cada solicitud. Tras la evaluación la Comisión Técnica, en su caso, propondrá a los IP las recomendaciones de mejora de los proyectos para concurrir a la convocatoria oficial.



- Biblioteca
- Administración y Servicios Generales
- Calidad Formación e Innovación Docente
- Colegio Mayor

Ctra. Pozuelo - Majadahonda, Km. 1,800 • 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Tels.: 91 351 03 03 / 91 709 14 00 • Fax: 91 351 17 16 • info@ufv.es • www.ufv.es





Universidad
Francisco de Vitoria
UFV Madrid

Sexto. Evaluación.

La Comisión Técnica evaluará las distintas propuestas y para ello recabará la ayuda técnica pertinente, tanto de la propia UFV como externa.

Séptimo. Resolución

El Vicerrectorado de Investigación e Innovación preparará un listado con los profesores que hayan conseguido una valoración suficiente para ser merecedores de concurrir a la convocatoria oficial y los puntos de mejora de la propuesta. Esta decisión será comunicada personal y expresamente a cada solicitante.

Octavo. Complemento

La obtención de la ayuda oficial llevará aparejado la percepción de un complemento salarial. La cantidad percibida por el investigador principal será un porcentaje de la financiación total obtenida para la universidad, hasta el límite de 8.000 euros. El abono de este complemento se producirá después del libramiento de la ayuda, tras cada anualidad o en un solo pago.

Pozuelo de Alarcón, 6 de febrero de 2018

Clemente López González
Vicerrector de Investigación e Innovación
Universidad Francisco de Vitoria

